



En Madrid, a 22 de febrero de 2019.

Corrección de errores del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación 6011900010, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Metro de Madrid, S.A. comunica que, en relación con la licitación 6011900010 – ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ESTACIONES Y SEGURIDAD, convocada a través del Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 18 de enero de 2019, mediante procedimiento abierto, se procede a realizar las siguientes correcciones de errores:

En el apartado “23. Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Acuerdo Marco” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares:

▪ **Dónde dice:**

“¿Es necesario contar con una habilitación empresarial o profesional concreta para la ejecución de los contratos derivados del acuerdo marco? Sí

Presentar certificado de que la empresa licitadora está constituida e inscrita en el registro mercantil o en el registro público correspondiente como empresa autorizada para la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.

Los contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del acuerdo marco, según se ha indicado.”

▪ **Debe decir:**

¿Es necesario contar con una habilitación empresarial o profesional concreta para la ejecución de los contratos derivados del acuerdo marco? Sí.

Certificado de estar constituida e inscrita en el registro mercantil o en el registro público correspondiente como empresa autorizada para la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Deberá aportarse por la empresa o empresas que posteriormente ejecutarán los trabajos para los que se requiere esta habilitación y que se concretará en cada petición de ofertas de los contratos derivados.

En el caso de presentar oferta mediante una Unión Temporal de Empresas (UTE), será válido que únicamente cuente con la habilitación requerida la empresa o empresas que posteriormente ejecutarán los trabajos para los que se requiere esta habilitación y que se concretará en cada petición de ofertas de los contratos derivados.